

de 1706, é hizo tan vigorosa defensa su Gobernador el sargento general de batalla D. José de Zúñiga y de la Cerda, que les obligó á levantar el sitio y desistir de la empresa, desbaratado y deshecho con pérdida de la mayor parte de su gente. El señor D. Felipe V en premio de la acción le envió el grado de Teniente general y los títulos de Gobernador y Capitán general de la plaza y provincia de Cartagena, en la vacante del maestro de campo General D. Juan Díaz Pimienta (en aquel tiempo en que no era virreinato el Nuevo Reino de Granada); el cual D. José de Zúñiga nos hizo el año de 1708 la confianza de manifestarnos el diario de la función. Desde entonces se hizo respetable aquel castillo á la intención y ambición de los vecinos confiantes, en el deseo de extender su Carolina Meridional por esta parte más inferior de las dos provincias, hasta el río de Apalache, que confina y divide la Meridional de la Septentrional; y sin costo alguno de la Real Hacienda para su manutención, por ser pensión situada en el obispado de la Puebla de los Ángeles, y su situación y existencia propugnáculo, no sólo de la otra sino de la región del Nuevo Mexico, que tiene por confín.

AÑO DE 1765.—Cumplida en el antecedente de 1764 la restitución de la plaza y puerto de San Cristobal de la Habana por el cange de las dos Floridas, y la concesión del corte del palo de tinta de la provincia de Campeche, hicieron ver los ingleses el descuido, confianza y política de los españoles en no haber puesto el más leve embarazo á la navegación de las demás naciones extranjeras de las colonias en tantos años de descubrimiento y posesión, como lo han practicado inmediatamente en los pasajes que son precisos para las derrotas de los viajes de ambas Américas á la Europa.

Luego que se les hizo la entrega, dieron á conocer al pú-

blico que se querian hacer árbitros y absolutos dueños generalmente de las navegaciones de los puertos de unos y otros Reinos y de sus precisas escalas al de la Habana, así en los tiempos de la paz como en los de la guerra; pues á los principios de este año lo hicieron constar en el capítulo de Londres de 21 de diciembre del antecedente, inserto en la GACETA DE HOLANDA, que trasuntó la de Madrid en 15 de enero del presente de que hablamos, en que dijeron: «Que iban á poner una pequeña escuadra de navíos de guerra, que cruzase entre el Cabo de la Florida y la punta occidental de la isla de Cuba (que quiere decir el Cabo de San Antonio), para defensa y seguridad de la Nación inglesa en el Golfo de Mexico.» Lo cual de ninguna suerte es necesario, para la seguridad y defensa que supone de su navegación en el golfo de Mexico, como lo tiene ejecutoriado la experiencia de tantos años, en que ha sido propiedad y dominación de España, sin hacer el más leve embarazo al pasaje de las demás naciones. Al contrario, es un pretexto para impedir y hacer perjuicio á las de los españoles y sus comercios de los puertos de la Nueva España, Veracruz, Campeche y Sonda de la Tortuguilla (que es el cabo de la Florida) y de los de Tierra-Firme, Honduras y demás de Barlovento, por la entrada de las 40 leguas que median entre los dos Cabos, el oriental de Cotoche, de la provincia de Yucatán, y el occidental de San Antonio de la isla de Cuba, para facilitar las hostilidades en los tiempos de la guerra, y los daños y perjuicios en los de la paz.

Así lo confirmó después el capítulo de Londres de 4 de octubre de este mismo año en la GACETA DE HOLANDA, que también trasuntó la de Madrid del martes 29 del mismo, en que dijeron: «Que el Príncipe de Maserano, Embajador de España, había conferido aquellos días con el Ministerio, sobre el reglamento de los límites entre las dos

Naciones, para sus respectivos comercios en el Golfo de Mexico.» Y después añadió en ella misma: «Que en el Consejo de Estado se había resuelto mantener una escuadra de navíos de guerra en aquel golfo; así para proteger el comercio de los vasallos del Rey, como para cuidar de sus nuevas adquisiciones en aquellas comarcas.» Tales expresiones y providencias nos ofrecen la ocasión de traer á la memoria el orden de los tiempos en que han hecho las adquisiciones de que han compuesto el vasto dominio que poseen en la América Septentrional, sin necesidad de poner la pluma y la regla en el papel, ni buscar noticias en geógrafos y autores de la historia, extranjeros de las demás naciones, sino en los más celebrados y aplaudidos de la suya.

El año de 1688, con ocasión del violento insulto que hizo el Almirante Penn, de la ocupación y usurpación de la isla de Jamaica á los españoles el de 1655, en el tiempo de su Gobernador del Reino y Protector Oliverio Cromwel, y estando corriente la correspondencia y la residencia de los respectivos Embajadores en ambas cortes, Ricardo Blome escribió, imprimió y adornó de láminas corográficas la relación de las tierras é islas que poseía el Rey de Inglaterra en esta parte Septentrional de la América, haciendo individuales descripciones de unas y otras y de sus situaciones, climas, temperamentos, frutos y utilidades del comercio y trato de la Nación. Empieza por esta isla, aunque de adquisición más moderna, por ser la más grande; continúa por este orden geográfico con la de la Barbada y la de San Cristóbal, que al mismo tiempo, de concierto con los franceses, la poblaron unos y otros por sus dos extremidades hasta la mitad, con iguales distancias y linderos el año de 1625, de donde después los echaron de ella los ingleses el de 1629; y últimamente, siguiendo el archipiélago de las Antillas, nombra la de las Nieves, la Antigua, la de San Vi-

cente, la Dominica (distinta de la española de Santo Domingo), la Monserrate, la Anguila, la Segunda Barbada ó Barbuda y la de Tabago; y fuera del medio círculo de aquel cordón, en el golfo, á 500 leguas de la boca del canal de Bahama, 400 de la Isla Española y 300 de la Tierra-Firme de su Carolina Meridional, enumera las de la Bermuda, con este nombre por el de su primer descubridor y poblador Juan Bermudez. Por fin, con igual individualidad y puntualidad, se ocupa en la costa de la Tierra-Firme de esta provincia, y á su continuación de las tierras del Nuevo Gersey, la Pensilvania, la Virginia, la Mariland, la Nueva York, la Nueva Inglaterra, la Nueva Escocia y la Toundland ó Terranova, confinantes con la Canadá ó Nueva Francia, de que llevamos hecha mención en la partida del año de 1756; de que tenemos ejemplar de la edición de Amsterdam del año citado de 1688.

El año de 1750 dió al público Laurencio Echard, entre otras obras de su ingenio y erudición, el primer DICCIONARIO GEÓGRAFO, que salió á luz en Lóndres, tradujo en Francia Mr. Vosgien y en España el Dr. D. Juan de la Serna, de quien también llevamos hecha mención en el año de 1756. Hablando en ella del Canadá, como de esta parte Septentrional, dijo en la letra *F*, verbo Florida, que es país tan grande, que se extiende desde el Río de Panuco, en la Nueva España, á lo largo del Golfo de Mexico y del mar del Norte, hasta casi los 38 grados de latitud, y que comprende la Luisiana, la Florida Española, la Nueva Georgia, y parte de la Carolina, descubierta por Juan Ponce de Leon en 1512, que la llamó Florida, confinante al Este con su Carolina Meridional; al Oeste, por distancia de 718 leguas (medidas y demarcadas puntualísimamente por el famoso práctico y piloto español N. Ribera, en su *Continente Americano*) con el Nuevo Mexico y provincias adyacentes á la

Nueva España; al Sur, con el Seno Mexicano, costas de ambas Floridas y Canal de Bahama, hasta que desemboca en el Océano; y al Norte, sin más término hasta ahora que el de las mil leguas, que descubrió y registró el adelantado Fernando de Soto, el año de 1542, desde la Bahía del Espíritu Santo hasta el pueblo de Chicoya, donde falleció; haciendo así de sus colonias del Canadá y de las Floridas un vasto cuerpo unido y un Estado tan grande, que coge poco menos que toda la América Septentrional.

Bien lo demuestra su aplaudido cosmógrafo y miembro de la Regia Sociedad, Herman Mols, en su GENERAL DESCRIPCIÓN DEL MUNDO, y colección de 30 mapas de punto mayor de todas sus partes; en que al séptimo pone individualmente las que poseía entonces la Inglaterra y al octavo las que tenía la Francia, como lo llevamos expresado de ambas potencias y de cada una en particular. Y últimamente, con más individual y específica demostración á nuestro intento, y á la diferencia de aquel tiempo, al de la constitución presente, el actual y celebrado geógrafo de la Europa, Tobías Conrady, en el mapa de lámina abierta, estampada é iluminada, que posteriormente ha dado al público el año de 1768, de las dos regiones Mexicanas y Floridas; en que demuestra la dilatada extensión del Canadá, unido á sus antiguas colonias por la banda del Norte, desde la Acadia, Terranova y Tierras del Labrador, sin término descubierto ni reconocido hasta ahora por el Leste, y la misma contigüedad á sus colonias, las dos Floridas distinguidas de los ríos que puntualmente señala con las divisiones de la Meridional, confinante con su Carolina hasta el Río de Apalache y lago de su nacimiento, en que media la península que con las Lucayas forma la Canal de Bahama por espacio de 90 leguas, y desde allí la Septentrional, y más grande hasta el Nuevo Mexico: en que median los

muchos ríos, que bajan de las altas montañas de la Serranía, por la banda del Norte.

Por la del Sur y costas del Océano señala, que desde la boca del mencionado río de Apalache corre la tierra 384 leguas, hasta el confín con el Nuevo Reino de Leon y provincias de la Nueva Vizcaya, y en este dilatado intermedio el presidio de Panzacola, única fortaleza de guarda y defensa del Seno Mexicano, y destino de los desterrados de mala vida de la capital de Mexico y de la Puebla de los Angeles; y entre los dos grandes ríos de la Movila y del Mississipi, por espacio de 40 leguas, la Luisiana ó Nueva Orleans; haciendo visibles con las ventajas de ambas adquisiciones, y esta matemática demostración de sus extensiones y confines por el Norte, por el Este y por el Sur, un bloqueo geográfico del Nuevo Mexico, que abre otras tantas puertas á la posibilidad y facilidad de las hostilidades en el tiempo de la guerra, y del continuo asedio por la costa y por los montes al comercio de la Nueva España, con las introducciones de contrabando, en los de la paz. Así lo califica la diferencia de iluminación con que pone éste, y la de color amarillo con que señala el Antiguo Mexico, desde los lindes con el Nuevo hasta la línea de la provincia de Veraguas en el Istmo de Panamá, que divide la América Meridional de la Septentrional; y de una y otra pone por adición las plazas y los puertos de Cartagena, Portobelo, la Habana y la Vera-Cruz, que actualmente poseen en ambas los españoles.

No es menos singular y notable la puntual individualidad con que describe en notas de idioma latino las derrotas de sus navegaciones, demoras y escalas en los de Tierra-Firme y de Nueva España, para la común de la Habana, á los Galeones, Flotas y registros sueltos, de los extraviados de estas dos carreras, para la general vuelta de unos

y otros á España; en que desde luego se ofrece á la consideración, el cotejo de estas adiciones con la expresión de Charret, en su tratado de los INTERESES MAL ENTENDIDOS DE INGLATERRA, en la declaración de la primera guerra, del principio del siglo contra España, en que dijo: «Que no ignoraban los españoles los esfuerzos secretos, que así ellos (los ingleses) como los holandeses, hacían entonces en la corte de España, para que no hubiese con frecuencia Flotas y Galeones y poder introducir con mayor abundancia y facilidad sus contrabandos en las Indias.» Confirmase todo esto en la práctica que han establecido después de estas nuevas adquisiciones, con las repetidas expediciones de sus anuales Flotas de Jamaica al golfo de Mexico, como á los puertos de Tierra-Firme, según se está viendo en unas y otras costas; y que las notas del mapa no son noticias ni memorias del tiempo en que estaban corrientes los despachos de ambas negociaciones por la España, sino instrucción para hacerlas de propia cuenta únicamente, y en perjuicio del comercio español con la Nueva España; sin que hayan sido de provecho alguno para evitar este gravísimo daño, los medios discurridos en el concierto de la paz de Versalles, para poner sobre un pie igualmente ventajoso los de los súbditos de las tres potencias. Muy lejos de eso, han contribuído más bien á lo contrario, como se ha visto y se está experimentando actualmente, con las ventajas de llevar los géneros desde sus fábricas, libras de las contribuciones de derechos de entrada y salida en las aduanas, gastos de almacenajes y embarques, y encomiendas á los consignatarios correspondientes; con cuyas exenciones pueden y hacen los expendios y ventas más baratas que los flotistas y galeonistas, con mayor brevedad y con más ciertas y seguras ganancias que por Cádiz. No menos daño y detrimento sufren los derechos de S. M., como lo dijo el

citado Charret en su expresado discurso de los INTERESES DE INGLATERRA MAL ENTENDIDOS, y lo han verificado los cálculos de sus retornos y sus largas demoras en los puertos, con los registros sueltos en los de Tierra Firme y en los de Nueva España, y últimamente la de la Flota del cargo del Marqués de Tillí, en el de la Vera-Cruz; siguiéndose de estos antecedentes la copiosa abundancia con que están abastecidas de todas especies de géneros, para muchos años las provincias de unos y otros Reinos, y las repetidas quiebras que se han seguido á los comerciantes españoles en la Europa y en la América.

Fué adeala graciosa, concedida á los ingleses, la enormidad del cange de las dos Floridas por la plaza y puerto de la Habana, y la libertad sin límite del corte del palo de tinta en el Golfo de Honduras, á la banda del Sur de la provincia de Yucatán. Para poderla explicar, se hace preciso dar una vista al tratado impreso en Madrid el año de 1668 de los INTERESES DE LA MONARQUÍA DE ESPAÑA EN LA EUROPA Y EN LA AMÉRICA, en que después de referir por capítulo separado la destrucción que causaban los comercios extranjeros en las Indias, expone individualmente los frutos que sacaban de ellas, fuera del oro, plata, perlas, esmeraldas y amatistas, y de su valor en los puertos de ambas Américas, y en los de España, y últimamente en los de las naciones extranjeras. Haciendo allí específica relación de todos, y hablando de la de Campeche, se dice: «Que gastaba mucha ropa, aguardiente, aceite y fierro; que era la más rica de géneros que había en todas las Indias; que comerciaba cuarenta mil quintales de palo que valía á cuatro reales el quintal, seis pesos y más en España, y á veinte pesos, y á treinta y más entre las naciones; mil arrobas de grana, que valía desde diez y ocho hasta veinte pesos, y en España á sesenta, y entre los extranjeros á ciento; que por el

puerto salían dos mil arrobas de grana silvestre que sacaba de Tabasco y valía de nueve á catorce pesos en España, y treinta y sesenta en las otras naciones; que daba diez mil cueros, que salían por la Laguna de Términos de Xicalango y de Tabasco, con el peso de sesenta á setenta libras cada uno, por el precio de doce reales, y que necesitaba para su provisión de cuatro registros en cada un año, de á cincuenta toneladas, con poco puntal.»

Tales producciones no se han disminuído, sino antes excedido á mayor número, con el aumento de las poblaciones y cultivo de sus plantaciones en todos los géneros de las referidas especies; como se ha visto y reconocido en las porciones que han extraído y conducido los registros españoles á estos Reinos, y los tratantes extranjeros á los suyos, por el continuado medio de sus contrabandos en las costas de aquella provincia. En particular los ingleses, con la próxima intermediación á sus colonias de Jamaica y la de Roatán, poblada posteriormente en el Golfo de Honduras, por lo que mira á la saca del palo tienen dicho, que se ha hecho más difícil y costosa la conducción al embarcadero; lo cual quiere decir, que no siéndoles de costo alguno la extracción por don gratuito del último tratado, han internado tanto el corte en lo interior de los montes, que se ha hecho más dilatada la distancia y más dificultoso el transporte por la natural gravedad de su peso, escasez de bagajes y costoso gasto de jornales á hombros de negros é indios.

Con esto doy fin al resumen en lo que compete al ANUAL COMENTO de la observancia de las condiciones y capítulos del último tratado de Versalles, y á la constitución actual de esta parte de la América Septentrional. Madrid 5 de enero de 1771.—Dionisio de Alsedo y Herrera.



V.

DESCRIPCIÓN Y ETIMOLOGÍAS

DE LOS NOMBRES

DE FALKLAND Y MALUINAS

SEGÚN las generales, comunes y particulares cartas geográficas de España, Francia, Inglaterra y Holanda, y específicamente la del Almirante Anson, en la Historia de su viaje al *torno* del Mundo, asientan uniformemente que el primero que las descubrió fué el capitán Cowley, escocés, el año de 1686; distantes 80 leguas de la boca del estrecho de Magallanes, en la latitud Austral de 51 grados. Impúsolas el nombre de *Falkland*, que es el de un burgo de la Escocia en el condado de Fisa (*Fife*), memorable por el suntuoso y magnífico palacio, en que moraban sus Reyes. Fué residencia de Jacobo VI hasta que se unió Escocia á la Gran Bretaña, y después su Parlamento